

# LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

## SE HA APROBADO EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y PENAS DE ALEJAMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Protocolo de Actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género, ha sido **aprobado mediante Acuerdo suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Fiscalía General del Estado, el 19 de octubre de 2015.**

Mediante su aprobación, se da cumplimiento a la obligación de desarrollar las previsiones del apartado número 5 relativo a la instalación y desinstalación en el ámbito penitenciario, del Protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género, aprobado por medio del Acuerdo suscrito, entre las mismas instituciones, el 11 de octubre de 2013.

Además, con su aprobación **se da cumplimiento a una de las medidas contempladas en el objetivo de mejora de la respuesta institucional de la “Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016”.**

De este modo, **se adecúan las actuaciones de instalación y desinstalación de los dispositivos del sistema de seguimiento, a las circunstancias que se producen con ocasión del ingreso, excarcelación o salidas penitenciarias de internos de los Centros Penitenciarios.**

Este Protocolo de Actuación específico recoge las **pautas generales de actuación y**

**de comunicación con ocasión del ingreso o de la excarcelación de un centro penitenciario de las personas usuarias del sistema de seguimiento**, con la finalidad de garantizar que los usuarios portan los dispositivos cuando disfrutan de un permiso penitenciario o cuando son excarcelados, y de mejorar la seguridad y la protección de las víctimas de violencia de género.

**Más información:**

- Protocolo de Actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (19 de octubre de 2015):

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/seguridad/protocolos/home.htm>

- Información sobre el Sistema:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/recursos/dispositivosControlTelematico/home.htm>

2 de diciembre de 2015

